

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas (expediente número 5.762)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «D'Lucanni, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «D'Lucanni, S. A.».

Domicilio: Calle Joaquín García Morato, número 129, 1.º izquierda, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Luis Carlos Escarpín Fica; Secretario, doña María Nieves del Carmen Postigo González.

Capital social: 600.000 pesetas.

Título de la publicación: «Actualidad Dermo-Estética».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 30.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Difusión de publicación propia de la Empresa editora y de conocimiento dentro del campo de la Estética. Comprenderá los temas de: artículos sobre cosmética, peluquería, dermocosmética y todos los que estén directamente relacionados con la profesión Estética.

Director: Don Miguel Angel Montero Postigo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 26 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.357-D.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE REUS

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 22 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios Públicos y Personal Contratado del Excelentísimo Ayuntamiento de Reus», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipal; funcionarios públicos y personal contratado en régimen administrativo al servicio de la Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Reus,

a excepción de los funcionarios que utilicen armas en el desarrollo de sus funciones; siendo los firmantes del acta de constitución don Ricardo Pinaluba Borrás, don Alberto González Apellaniz y don Carlos Balagué Cubells.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 30.925 de registro, correspondiente al 1 de julio de 1974, constituido por don Wenceslao Peralta Ortega, en valores, por un nominal de 40.000 pesetas. (Referencia 2.132/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.443-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 530.880 de entrada y 21.835 de registro, correspondiente al 23 de septiembre de 1969, constituido por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Ramón Vizcaino, S. A.», en valores, por un nominal de 498.500 pesetas (referencia 2.383/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.553-C.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

La Administración Provincial de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer una sanción de siete mil quinientas pesetas, por incumplimiento del artículo 10, párrafos 1) y 2) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a don Henry Freeth, propietario del automóvil marca «Jaguar», matrícula G-29861, que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante la Administración Principal de Aduanas de Cádiz, en el plazo de ocho días, o recurso en vía económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.358-E.

En esta Administración de Aduanas se ha instruido expediente de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964) a don Garelli Guido, súbdito italiano, profesión Geólogo, domiciliado en Turin (Italia), propietario del automóvil marca «Ford-Falcón» familiar, matrícula americana EX-296-ATS-000, color blanco, número de motor 9 B 3 Z, que fue abandonado en una calle de esta ciudad.

El expediente está registrado al número 37/78. Se estima como precepto infringido el artículo 10, apartados 1) y 2) del citado texto legal, y como posible sanción multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

Se le concede un plazo de quince días hábiles para que se persone en el expediente al objeto de formular alegaciones y/o aportar las pruebas que estime conveniente a su mejor defensa.

Algeciras, 13 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.359-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 1826, número 605 de Registro, por un importe de doscientas mil (200.000) pesetas, constituido el día 6 de septiembre de 1976 por el «Banco de Crédito Balear, S. A.», garantizado José Ignacio Mayol Estévez para «obras complementarias de la nave de cerámica y polivalente» en terrenos anexos a Virgen del Llull, y a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—15.419-E.

HUELVA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 48 de entrada y 14.150 de registro, constituido en esta Sucursal por don Manuel Bautista Vacas, por un importe de 20.000 pesetas, para responder de la construcción de un paso de cuneta en la carretera H-120, kilómetro 71,300, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, y transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 10 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—4.071-D.

VIGO

Extraviado el resguardo del depósito en metálico números 339 de entrada y 23.353 de registro, constituido en la Delegación de Hacienda de Vigo, bajo fecha 28 de abril de 1978, por la cantidad de pesetas 20.000, por doña Isabel Garrido Bouzo, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Vigo, se hace público que, transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de esta publicación, sin reclamación, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Fermin A. Rodríguez Arroyo.—4.204-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Vivas Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de noviembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 839/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Doce mil (12.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—14.362-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ortega Caparrós se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 249/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, compren-

dida en el artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el descubrimiento de un automóvil «Renault».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Ortega Caparrós.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pedro Ortega Caparrós, 133.500 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a todos los demás inculpa-dos en este expediente.

6.º Remitir testimonio de este fallo a la Jefatura de Tráfico de Vitoria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente. 14.534-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto Martínez Esquerro y Feliciano Lavín Herrera se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 610/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Alberto Martínez Esquerro.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Carlos Alberto Martínez Esquerro, 10.210 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Feliciano Lavín Herrera.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-

trabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.535-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Bergantinos Estraviz, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Conde del Asalto, 65, 3.º, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Cruz García, don José Salmerón Carreño y don José María Ruiz Romo contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 455/1978, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105,6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, tiene de manifiesto las actuaciones en la Secretaría del Tribunal, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.210-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Cuevas Mondéjar, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Atlántida, 23, por el presente edicto se le hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, constituido en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer sobre su petición, acordó:

1.º Otorgar a Juan Cuevas Mondéjar el fraccionamiento en el pago de la multa que le fue impuesta en expediente 554/1978, en cuatro plazos trimestrales de 17.270 pesetas cada uno, que, incrementados con los correspondientes intereses legales, deberá hacer efectivo en los meses de enero y sucesivos trimestres naturales, y dentro de los diez primeros días de cada trimestre.

2.º Significar a Juan Cuevas Mondéjar que el incumplimiento en el pago de los plazos otorgados llevaría consigo la anulación del fraccionamiento, continuándose la tramitación reglamentaria del expediente.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.209-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vaquerizas Hernández, Tomás Arroyo Riofrio y Pedro Ortega Caparrós, cuyos últimos domicilios en Barcelona eran: calle Aragón, edificio Servicio Estación, 7.º, puertas 4-5; calle Calabria, número 255, escalera C, 6.º, 2.ª, y Calabria, 25, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 249/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el artículo 3.º de la Ley de Contrabando en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por descubrimiento de un automóvil «Renault».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Ortega Caparrós.

3.º Declara que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pedro Ortega Caparrós, 133.500 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio; imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Remitir testimonio de este fallo a la Jefatura de Tráfico de Vitoria.

6.º Absolver a Antonio Vaquerizas Hernández y Tomás Arroyo Riofrío.

7.º Premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.208-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Pinguinhas da Luz Grilo, Americo Albino López Ferreira y Amalia María Dos Santos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de junio de 1978, al conocer del expediente número 14/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes, de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ernesto Pinguinhas da Luz Grilo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Ernesto Pinguinhas da Luz Grilo, 4.300 por 2,40 igual 10.320 pesetas; al mismo, por delito conexo, 4.300 por 1,00 igual 4.300 pesetas; total, 14.620 pesetas.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, por un tiempo máximo de dos años.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Absolver a Amalia María dos Santos y Americo Albino López Ferreira.

8.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.096-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rusell Guerrero, con último domicilio conocido en calle Riera de Cañet-Alpes, sin número, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 242/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 3.371,50 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Rusell Guerrero.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: 6.743 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Declarar absueltos al resto de los encartados en el presente expediente de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.378-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Carmen Barraganes Chayan, cuyo último domicilio conocido era en Alicante, calle General Bonanza, 12, 2.ª planta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de noviembre de 1978, al conocer del expediente 112/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación de un televisor en color, valorado en 35.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Carmen Barraganes Chayan.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 93.450, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.380-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

NAVARRA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras de doña María Segrario Ruiz San Pedro, que le fue expedido el día 19 de noviembre de 1977 y registrado al folio 215, número 7.450, de la Sección de Títulos, y registrado al folio 160, número 5.231, de la Universidad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advir-

tiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Pamplona, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario general adjunto.—V.º B.º: El Rector.—4.318-D.

VALLADOLID

Don Federico Ansuátegui Mozos, natural de Zumárraga, provincia de Guipúzcoa, solicita un duplicado de su título de Licenciado en Derecho, por haber desaparecido en un incendio el que poseía, expedido en Madrid el 26 de noviembre de 1963.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974, por si se presentase alguna reclamación.

Valladolid, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector.—4.206-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Mahammad Naim-Ibrahim Najjar, el día 26 de noviembre de 1975, y registrado en el Ministerio al folio 141, número 4.260, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres. 4.259-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

ALAVA

A los efectos previsto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1974), se hace pública la solicitud incoada por doña Marina Zurbano Arana para la expedición, por duplicado, del título de Maestra de Enseñanza Primaria expedido en esta Escuela Universitaria con fecha 30 de junio de 1960 y registrado al folio 24 número 22, por haber sufrido extravío.

En Vitoria a 10 de noviembre de 1978.—La Directora.—4.086-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

9.150. «El Carrascal». Plomo, cobre, cinc y plata. 8. Arroyo de la Luz y Cáceres. Número 242, de 23 de octubre de 1978.

9.175. «El Cerezo». Sección C). 20. Jerte y Tornavacas. Número 247, de 28 de octubre de 1978.

9.197. «Valdesalor II». Sección C). 16. Cáceres. Número 251, de 3 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 4, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de C. T. «Rosal Ayala» a C. T. «José Antonio», en Plasencia.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterráneo.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud: 130 metros.

Materiales: Apoyos subterráneos, conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Escuelas «Ramón y Cajal».

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Lonja.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-220-127 V.

Presupuesto: 1.234.194 pesetas.

Finalidad: Línea a 13,2 KV. y C. T. a 400 KVA., para atender nuevas demandas. Denominado Escuelas «Ramón y Cajal».

Referencia del expediente: AT/2.811-sv.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.120-B.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.478 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a ampliación subestación transformadora 45/15 KV., con destino a atender la demanda de energía en la zona de Villanueva de Infantes (Ciudad Real).

Presupuesto: 4.928.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 4 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.531-C.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.509 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a línea eléctrica a 66 KV., con destino a atender el suministro de energía eléctrica en la provincia de Ciudad Real.

Características: Línea aérea, trifásica, a 66 KV. y 37.025 metros de longitud, derivada de subestación «Alcazar de San Juan», propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con final en subestación «Socuéllamos».

Presupuesto: 21.792.914 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.526-C.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Domicilio: Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Referencia: A. T. 234/78.

Emplazamiento: Caspe, plaza Monseñor, E. T. «Bisbe».

Potencia y tensiones: 630 KVA., de 25/0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución en la zona.

Acometida: Línea subterránea a 25 KV., 237 metros de longitud, que arrancará de la E. T. 106 «Palomar».

Presupuesto: 425.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—13.375-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el "Banco Comercial Español, S. A.", en virtud de escritura pública, fecha 2 de octubre de 1978:

1.876.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 938.001 al 2.814.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1978.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—13.681-C.

BANCO DE ESPAÑA

30.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Título del valor: Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1971. Fecha del sorteo: 15 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
24	54.787 a 57.168	2.382
	B	
4	1.801 a 2.400	600
	C	
80	31.601 a 32.000	400
	D	
40	15.601 a 16.000	400
	E	
31	42.751 a 44.175	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de enero de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de abril de 1979 y siguientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—15.492-E.

BANCO DE SABADELL

Relación de depósitos de valores que, en cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se

hallan incursos en presunción de abandono por sus titulares, y que de no recibir reclamación de los propios titulares o de sus causahabientes serán entregados a la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona:

Número 13.234, de 27.000 pesetas nominales, en títulos deuda perpetua interior 4 por 100, emisión de 1971, a favor de los señores Joaquín y Montserrat Nogué Vicens.

Número 13.235, de 3.000 pesetas nominales, en títulos deuda perpetua interior 4 por 100, emisión de 1971, a favor de Fundación Pepita Nogué.

Sabadell, 4 de diciembre de 1978.—Banco de Sabadell, P. P., Bartolomé Ventura Pons.—13.372-C.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo quinto, se hace público que por el titular del Certificado de Depósito número 8-888-75, serie A, por un total de 50.000 pesetas y de vencimiento 18 de agosto de 1980, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado. Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, se expedirá duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado, quedando este Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—«Banco de Expansión Industrial, S. A.», P. P., José Castells Cos, Subdirector general.—4.603-D.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Pago de dividendos

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 81.031.360, inclusive, un dividendo complementario, con cargo al ejercicio de 1978, de 17,96 pesetas por acción, que, practicada la retención del 15 por 100 a que se refiere el artículo segundo, apartado b), del Real Decreto 2789/1978, de 1 de diciembre, será de 15,27 pesetas líquidas por título.

Asimismo, y con cargo a dicho ejercicio, ha acordado distribuir a las acciones números 81.031.361 al 89.029.356, inclusive, un dividendo de 11,74 pesetas por acción, que, deducida la retención antes mencionada, será de 9,98 pesetas líquidas por título.

Dichos dividendos se satisfarán en efectivo desde el día 2 de enero de 1979, contra presentación de los extractos nominativos, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Dositeo Barreiro Mourenza.—7.373-13.

BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo complementario, por el ejercicio de 1978, a partir del día 2 de enero próximo, a razón de:

Acciones números 1 al 2.909.917; nominal, 36,38; impuestos, 5,46; líquido, 30,92.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las de: Banco Popular Español, Banco de la Vasconia, Banco de Castilla, Banco de

Galicia, Banco Europeo de Negocios y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 26 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—13.700-C.

INTERQUIMICA, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de señores accionistas, reunida con el carácter de universal el día 23 de diciembre de 1978, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la propia Ley, que la meritada Junta general aprobó, también por unanimidad, las normas de división del haber social y el balance de liquidación formado por el Liquidador que suscribe, que es el que sigue:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	576.871,50
Gastos de primer establecimiento	13.129.995,85
Bancos cuentas corrientes ...	67.978,40
Deudores	113.819.515,82
Resultados de liquidación ..	8.245.848,29
Total	135.840.209,86
Pasivo:	
Capital	20.000.000,00
Regularización Ley 50/77	115.840.209,86
Total	135.840.209,86

Como consecuencia, resulta una cuota de liquidación de 28.471,8735 pesetas por cada una de las 4.000 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Liquidador único, Luis Morros Rodríguez.—13.688-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hojas complementarias de cupones

Agotados los cupones de obligaciones «Saltos del Alberche, S. A.», emisión de 28 de febrero de 1951 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960), se comunica a los poseedores de las mismas que, a partir de la publicación del presente anuncio, podrán solicitar las hojas complementarias de cupones, que se han de agregar a los títulos de referencia, en el Banco Hispano Americano de Madrid y sus agencias.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.367-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hojas complementarias de cupones

Agotados los cupones de obligaciones hipotecarias, primera serie, emisión de 15 de octubre de 1953, de «Eléctricas Leonesas, S. A.» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 1 de julio de 1972), se comunica a los propietarios de las mismas que, a partir de la publicación del presente anuncio, podrán solicitar las hojas complementarias de cupones que se han de agregar a los títulos de referencia en el Banco Hispano Americano de Madrid y sus agencias.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.368-9.

TALLERES DE RIVABELLOSA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1978, tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.	6.823.323,38
Edificios y otras construcc.	2.700.000,00
Acciones con cot. ofic.	85.175.182,98
Acciones sin cot. ofic.	133.773.916,75
Bancos e Inst. cto. cc. vta.	15.348.092,28
Total	243.818.515,37
Pasivo:	
Capital	212.000.000,00
Reserva legal	23.538.912,65
Regularización Ley 50/77 ...	5.722.722,41
Otras entid. públic. acreed.	1.092.026,31
Otros organismos acreed.	21.104,00
Caja Ahor. Munic. Vitoria.	1.433.750,00
Total	243.818.515,37

3.º Adjudicar a la titularidad de capital el haber social constituido por la totalidad de los bienes del activo de la Sociedad.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario de la Sociedad.—13.686-C.

HISPAWEL, S. A.
PRODUCTOS ALEMANES
PARA LA COSMETICA DEL CABELLO

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «HispaWel, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión con «Productos Cosméticos, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 133, 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración. 7.407-8.

1.º, 28-12-1978

PRODUCTOS COSMETICOS, S. A.
PRODUCTOS ALEMANES
PARA LA COSMETICA DEL CABELLO

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Productos Cosméticos, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión con «HispaWel, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 133, 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración. 7.408-8.

1.º, 28-12-1978

ALVEAR, S. A.

Disminución de capital

La Junta universal de accionistas, celebrada el día 9 de diciembre de 1978, adoptó por unanimidad:

— Reducir el capital social en 59.200.000 pesetas, quedando su cuantía en 31.280.000

pesetas, por amortización de 5.920 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal, mediante entrega a los accionistas del valor de los respectivos títulos amortizados.

Con este anuncio se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montilla, 19 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.527-D.
1.º, 28-12-1978

GERENCIA DE RECURSOS
FINANCIEROS, S. A.

(GERFISA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que han sido aprobados por la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1978, la cuota y el balance final de liquidación de la Sociedad, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Banco Central	271.334,25
Deudores	19.000.000,—
Pérdidas y ganancias	805.165,75
Total Activo	20.076.500,—
Pasivo:	
Capital	20.000.000,—
Previsión gastos liquidación.	76.500,—
Total Pasivo	20.076.500,—

La cuota de liquidación importa por acción 9.597,42 pesetas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Secretario de la Junta general.—13.689-C.

PINA, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración en sesión del pasado día 18 de diciembre de 1978, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas generales de la factoría de esta Sociedad en Fuentes (Cuenca), carretera de Tarancón a Teruel, kilómetro 96, el día 18 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, día 19, a las doce treinta horas, para adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Consejo sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Ampliación del capital social, de terminación de su cuantía y fijación de la forma y plazos para efectuarla, en su caso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 22 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.680-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de enero próximo se abonará contra el cupón número 6 de las Obligaciones en circulación al 8,8562 %, emitidas en marzo de 1976, números 1 al 340.000, la cantidad de 2.197,45 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 6 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o Agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.685-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de enero próximo se abonará contra el cupón número 134 de las Obligaciones al 5 % en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de 5,31 pesetas.

El precitado cupón número 134 se ejecutará mediante el oportuno estampillado de los títulos, pudiendo efectuarse el pago en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación o en sus sucursales, filiales o Agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.698-C.

INMOLEVANTE, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado la distribución de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio de 1978, de 4 por 100 líquido, es decir, 20 pesetas por acción.

El pago del citado dividendo se hará efectivo, a partir del día 30 del presente mes, contra entrega del cupón número 3 en la oficina principal y sucursales del Banco de Levante.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.701-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM,
SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA
DEL ESTADO

Emisión de obligaciones
«Diciembre 1972, interior»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 22 de diciembre de 1978, autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnáiz y Gran, con el número 11.137 de su protocolo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas y, por tanto, anuladas 58.825 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

30.001 - 40.000 - 58.826 - 70.000 - 330.001
347.650 - 500.001 - 510.000 - 700.001 - 710.000.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 22 de diciembre de 1978, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

Para su reembolso, los títulos deberán ser presentados, incorporando el 13 y res-

tantes cupones, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, número 27).

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—4.530-D.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES
-ENERO 1975, INTERIOR-

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Enero 1975, interior», que el próximo día 17 de enero vence el cupón número 8, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas (Alcalá, 27, Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Director general.—4.529-D.

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE, S. A. (MOTOTRANS)

Ampliación de capital

Se comunica a los tenedores de las acciones números 200.001 al 400.000 que para ejercitar su derecho a la ampliación de capital en curso, necesitarán utilizar el cupón número 37. Al no disponer estas acciones del mencionado cupón, deberán solicitar al domicilio social de la Compañía, calle Almagóvares, números 177 al 189, de Barcelona, y en cualquier oficina del Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Garriga Nogués y Banca Jover, de esta ciudad, los vales acreditativos del cupón número 37.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Capella Pifarré.—7.374-13.

TRENZAS Y CABLES DE ACERO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (vía Layetana, número 24, 8.º), el día 15 de enero de 1979, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente, día 16, en los citados lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ventura Garcés Brusés.—13.711-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

Ampliación de capital 1 por 10 liberadas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 11 de diciembre de 1978, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 14 de septiembre de 1978, acordó aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

Cuantía: 112.873.500 pesetas.
Acciones nuevas: 225.747 ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de una sola serie y numeración correlativa de la 2.257.464 a la 2.483.210, am-

bas inclusive, que podrán emitirse por el sistema de títulos múltiples.

Régimen jurídico: Tendrán los mismos derechos que las anteriores a partir del 1 de enero de 1979

Tipo de emisión y desembolso: Las acciones se emitan a la par, o sea, por su valor nominal de 500 pesetas cada una, entregándose totalmente liberadas a los accionistas, quedando desembolsadas mediante el paso de la «Cuenta de prima de emisión de acciones» a la «Cuenta de capital».

Derecho preferente: Se reconoce a los accionistas el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que actualmente posean, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas.

Las acciones emitidas como consecuencia del canje de obligaciones convertibles de la emisión de abril de 1977, también tendrán derecho a esta ampliación.

Este derecho podrá ser ejecutado entre el día 28 de diciembre de 1978 y el día 28 de enero de 1979.

Las acciones que dentro de dicho plazo no hubiesen sido suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino más conveniente a los intereses de la Compañía.

La suscripción se podrá realizar a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco Hispano Americano, Vizcaya, Bilbao, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

El derecho de suscripción se ejercitará mediante estampillado de los títulos, de acuerdo con las instrucciones que obran en poder de los Bancos en que se encuentra domiciliada la operación.

A los accionistas se les facilitará, si así lo desean, un resguardo negociable en Bolsa de sus derechos de suscripción.

Pamplona, 12 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.365-8.

INDUSTRIAS TAX, S. A.

La Junta general extraordinaria, con carácter universal, celebrada el día 21 de diciembre de 1978, en su domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	3.335.995,10
Edificios	2.623.126,90
Total Activo	5.959.122,00
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
Reservas	3.459.122,00
Total Pasivo	5.959.122,00

Tolosa, 21 de diciembre de 1978.—4.528-D.

ALMACENES LA FE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1979, a las diecisiete horas, a celebrar en la Sala de Juntas de Calvo Sotelo, número 36, 4.º (Vigo), en primera convocatoria, y para el siguiente día 31, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y, en su caso, fijación del valor teórico de la acción de esta Sociedad.
- 2.º Propuesta de desembolso total de las acciones ya emitidas por esta Socie-

dad, números 18.001 al 36.000, ambos inclusive, de las que está pendiente de desembolso el 50 por 100 de su valor nominal.

3.º Propuesta de aumentar el capital social de «Almacenes La Fe, S. A.», en 6.000 nuevas acciones de la misma serie y nominal que las ya emitidas, y de numeración correlativa a las que ya tiene emitidas la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Riera Nieves.—4.531-D.

S. A. FONA. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANUTENCION

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo convenido por el Consejo de Administración de «S. A. Fona, Compañía Internacional de Manutención», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de enero de 1979, a las dieciséis horas, y de no alcanzarse el quórum preciso, en segunda convocatoria al siguiente día 23, a la misma hora, celebrándose la reunión en Vía Augusta, números 192-200, planta quinta (Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento de «Je-Lau, A/S» como miembro del Consejo de Administración de «S. A. Fona, Compañía Internacional de Manutención», o, en su caso, designación de nuevo Consejero.

2.º Aumento de capital social de la Compañía en la suma que se considere necesaria, procediendo, en su caso, a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

En Barcelona a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.691-C.

COMERCIAL DE MANUTENCION, S. A. (CODEMSA)

De conformidad a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, Vía Augusta, números 192-200, quinta planta, el día 22 de enero de 1979, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Ratificación del nombramiento de «Je-Lau, A/S» como miembro del Consejo de Administración o, en su caso, nombramiento de nuevo Consejero.

2. Ampliación del capital social en la cantidad que se crea conveniente, así como modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3. Varios.

Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión deberán depositar sus títulos o acreditar que los tienen depositados en un Banco español o extranjero, con no menos de cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Junta, pudiendo alegar su derecho de asistencia y voto en otro accionista, mediante el oportuno escrito, dando cuenta del mismo con tres días de anticipación a aquel en que deba tener lugar la indicada Junta, dejando a salvo los casos de representación legal, que bastará acreditar en el acto.

Barcelona, 22 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Tardá Melé.—13.692-C.

**ELS CINES DEL PASSEIG DE GRACIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, paseo de Gracia, número 104, el día 20 de enero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 21 de enero de 1979, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Censura de la gestión del Consejo de Administración, desde la fecha de constitución de la Sociedad.

2.º Examen de los libros de contabilidad y del libro de actas.

3.º Informe exhaustivo y documental de la situación en que se encuentra el expediente relativo a la licencia de apertura de los cines del paseo de Gracia.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Análisis de las posibilidades de disolución de la Sociedad y adopción del pertinente acuerdo, en su caso.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.704-C.

**CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**
MADRID
Rey Francisco, 4

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio del presente año, y por el Consejo de Administración de 21 de diciembre del mismo, se hace público lo siguiente:

A partir del día 27 de febrero de 1979 se abonará, con cargo a los beneficios líquidos del ejercicio de 1977, un dividendo neto de veinticinco pesetas con cincuenta céntimos para cada una de las acciones numeradas uno a setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, previo el correspondiente estampillado de los extractos de inscripción.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando de las Alas-Pumariño Cima.—13.708-C.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL CERAMICA,
SOCIEDAD ANONIMA**
(CICSA)
Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, para el día 17 de enero de 1979, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Pedro y San Felices, 32 y 34, Burgos, con el siguiente orden del día:

Propuesta de modificación de los Estatutos sobre:

a) Ampliación del capital social hasta la cifra de quince millones de pesetas.

b) Competencia para la designación de Director Gerente, y facultades atribuidas al mismo.

c) Requisitos para la convocatoria de Juntas generales extraordinarias. /

Si la Junta no se pudiese celebrar en primera convocatoria, se reunirá en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Burgos, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo, José María Vicente Izquierdo.—7.364-4.

ORIENTE PLAYA, S. A.
Anuncio de disolución

La Compañía mercantil «Oriente Playa, Sociedad Anónima», domiciliada en San Lorenzo de Descardazar (Mallorca), anuncia que el pasado día 1 de noviembre de 1978, la Junta universal de la Sociedad, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolverse, procediendo al nombramiento de los Liquidadores y al cumplimiento de los demás trámites exigidos por la Ley.

Y de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas hacen constar este acuerdo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar, 2 de noviembre de 1978.—La Comisión Liquidadora.—13.524-C.

SOCINCO, S. A.
(Liquidación)

En cumplimiento de lo prescrito en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 3 de octubre de 1978, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad:

		Pesetas
Activo:		
Disponible: Caja y bancos ...		1.580.709,15
Pérdidas y ganancias		6.439.290,85
Total Activo		8.000.000,00
Pasivo:		
Capital		8.000.000,00
Total Pasivo		8.000.000,00

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Liquidador, R. M. Chapatte.—13.496-C.

IMIS, S. A.
BARCELONA
Caspe, 31, ático

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos a partir del día 7 de diciembre de 1978, y cuyo balance es como sigue:

		Pesetas
Activo:		
Caja		1.846.250
Valores mobiliarios		503.750
Total		2.150.000
Pasivo:		
Capital		2.150.000

Barcelona, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador, G. Bonelli.—13.488-C.

**ESTACIONAMIENTOS URBANOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
Intereses de obligaciones

A partir del 15 de enero de 1979 se pagará el cupón número 23 de las obligaciones que emitió esta Sociedad el 20 de mayo de 1967, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago será efectuado por «Banco Unión, S. A.», Serrano, 64, Madrid, o Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.575-C.

**ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES.**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10
GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).